

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 169
17 DE JULIO DE 2018**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por DESARROLLAR INGENIERIA LTDA “DENG LTDA” con identificación tributaria No 900195415-4, para una planta de triturado de materiales pétreos a ubicar en área rural jurisdicción del Municipio de La Paz Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”.

El Profesional Especializado Coordinador GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor JAVIER AUGUSTO ORTIZ MOSCOSO identificado con la C.C. No 79.507.055, obrando en calidad de representante legal de DESARROLLAR INGENIERIA LTDA “DENG LTDA” con identificación tributaria No 900195415-4, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para la planta de triturado de materiales pétreos a ubicar en área rural, jurisdicción del Municipio de La Paz Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por DESARROLLAR INGENIERIA LTDA “DENG LTDA” con identificación tributaria No 900195415-4, para la planta de triturado de materiales pétreos a ubicar en área rural, jurisdicción del Municipio de La Paz Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a DESARROLLAR INGENIERIA LTDA “DENG LTDA” con identificación tributaria No 900195415-4, para que presente ante la Coordinación GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Certificado de existencia y representación legal de DESARROLLAR INGENIERIA LTDA “DENG LTDA” con fecha de expedición no superior a 3 meses.
2. Costo del proyecto que incluya Valor del Arrendamiento del predio durante el término que se solicita el permiso; Valor de obras y actividades de control de las emisiones al aire; valor de la planta de triturado para la cual se requiere el permiso de emisiones atmosféricas.
3. Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición no superior a 3 meses. Lo anterior teniendo que solo se aportan páginas 6 y 7 del certificado de matrícula inmobiliaria N° 190- 4037.
4. Capacidad de molienda Ton/día.

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 169 del 17 de julio de 2018 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por DESARROLLAR INGENIERIA LTDA con identificación tributaria No 900195415-4, para la planta de triturado de materiales pétreos a ubicar en área rural, jurisdicción del Municipio de La Paz Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

2

5. Aclarar el objeto del contrato de arrendamiento aportado, ya que en algunos apartes se indica que se arrienda un inmueble y en otros que se “confiere en arrendamiento una parte de la concesión minera...”. En este último caso se recuerda, que por mandato del código de Minas (ley 685 de 2001), la cesión de derechos emanados de una concesión minera, requiere pronunciamiento de la autoridad minera.
6. Aclarar si se pretende establecer una nueva trituradora en el Área donde el señor ORLANDO CRUZ VEGA tiene permiso de emisiones atmosféricas mediante Resolución N° 0746 del 10 de Agosto de 2017.
7. Aclarar si se pretende establecer la planta trituradora en el área del contrato de concesión minera que cuenta con licencia ambiental N° 0323 del 7 de abril de 2015. En caso de ser positivo lo que se debe tramitar es modificación de la licencia ambiental.

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida y el trámite correspondiente a permiso de emisiones, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto de la planta de triturado de materiales pétreos a ubicar en área rural, jurisdicción del Municipio de La Paz Cesar, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de DESARROLLAR INGENIERIA LTDA “DENG LTDA” con identificación tributaria No 900195415-4 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2018.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR GIT PARA LA GESTION JURÍDICO - AMBIENTAL

Apoyo Técnico: Carlos E. Pacheco (Aux. Ing. Ambiental y Sanitario)
Expediente No CGJ-A 144-2018

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181